



ALBERTO CARDENAS D. -ABOGADOS-

Especialistas en Derecho Laboral y

Seguridad Social Integral

Av. Calle 19 No 3 – 50 Oficina 2202 Edificio Barichara Tel. 3375605 / 3520788 – Bogotá D.C.

14/09/2015 TLP

Señores:

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

E. S. D.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN.

PROCESO No. 2013-165.

DEMANDANTE: LILIA MARINA ACEVEDO ZAFRA.

C.C. 41458836.

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE COSTAS JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO.

ALBERTO CÁRDENAS D. mayor de edad de esta vecindad, identificado con C.C. No. 11.299.893 de Girardot, abogado en ejercicio con T.P. No. 50.746 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de APODERADO del señor(a) que consagra la referencia conforme al poder que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted en ejercicio del PRECEPTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 13, 14 15 y 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pido se acceda a las siguientes:

PETICIONES.

- 1- Se profiera Acto Administrativo correspondiente, mediante el cual se dé cumplimiento a lo Ordenado por el AUTO INTERLOCUTORIO DEL 09 DE JUNIO DE 2015 EL CUAL APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR ESTAR AJUSTADAS A DERECHO, por medio del cual se condenó en costas a favor de la parte demandante el valor de \$ 1317500 dentro del proceso No. 2013-165
- 2- Se dé cumplimiento dentro de los términos previstos en el artículo 393 del C.P.C.

ANEXOS ESPECIALES.

- 1- Copia Auténtica de la constancia secretarial que liquida cosas y agencias en derecho, así como también del auto que aprueba las mismas, que constan de 8 FOLIOS.
2. Poder legalmente conferido.

PETICIÓN ESPECIAL

- 1- Téngase como prueba toda la documentación que reposa dentro del cuaderno administrativo, aportada dentro del proceso de la referencia.



ALBERTO CARDENAS D. -ABOGADOS-

Especialistas en Derecho Laboral y

Seguridad Social Integral

Av. Calle 19 No 3 – 50 Oficina 2202 Edificio Barichara Tel. 3375605 / 3520788 – Bogotá D.C.

14/09/2015 TLP

Señores:

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

E. S. D.

REF.: DERECHO DE PETICIÓN.

PROCESO No. 2013-165.

DEMANDANTE: LILIA MARINA ACEVEDO ZAFRA.

C.C. 41458836.

ASUNTO: SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE COSTAS JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO.

ALBERTO CÁRDENAS D. mayor de edad de esta vecindad, identificado con C.C. No. 11.299.893 de Girardot, abogado en ejercicio con T.P. No. 50.746 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de APODERADO del señor(a) que consagra la referencia conforme al poder que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted en ejercicio del PRECEPTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 13, 14 15 y 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pido se acceda a las siguientes:

PETICIONES.

- 1- Se profiera Acto Administrativo correspondiente, mediante el cual se dé cumplimiento a lo Ordenado por el AUTO INTERLOCUTORIO DEL 09 DE JUNIO DE 2015 EL CUAL APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR ESTAR AJUSTADAS A DERECHO, por medio del cual se condenó en costas a favor de la parte demandante el valor de \$ 1317500 dentro del proceso No. 2013-165
- 2- Se dé cumplimiento dentro de los términos previstos en el artículo 393 del C.P.C.

ANEXOS ESPECIALES.

- 1- Copia Auténtica de la constancia secretarial que liquida cosas y agencias en derecho, así como también del auto que aprueba las mismas, que constan de 8 FOLIOS.
2. Poder legalmente conferido.

PETICIÓN ESPECIAL

- 1- Téngase como prueba toda la documentación que reposa dentro del cuaderno administrativo, aportada dentro del proceso de la referencia.



ALBERTO CARDENAS D. -ABOGADOS-

*Especialistas en Derecho Laboral y
Seguridad Social Integral*

Av. Calle 19 No 3 – 50 Oficina 2202 Edificio Barichara Tel. 3375605 / 3520788 – Bogotá
D.C.

14/09/2015 TLP

2- Sírvase consignar las costas aquí solicitadas a la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta del Banco Colombia – Cuenta Corriente No. 11310355583 a nombre del
suscrito Alberto Cárdenas de la Rosa.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina Profesional de Abogado ubicada en la Avenida Calle 19 No. 3-50 Oficina 2202, Bogotá D.C. TEL. 3375605- 3520788.

De igual forma, el suscrito recibirá notificación por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: albertocardenasabogados@yahoo.com

Del señor Secretario, atentamente,

ALBERTO CÁRDENAS D.
C.C. N° 11'299.893 de Girardot
T.P. N° 50.746 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El suscrito fue presentado personalmente por

ALBERTO CÁRDENAS D. de la Rosa

Quien se identificó con C.C. No 11299893

T.P. No 50746 Bogotá D.C. 21 SEP 2015

Responsable Centro de Servicios: María Paula Cardona Romero



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de octubre de 2015	Número de radicado:	57855
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBERTO CARDENAS DE LA ROSA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CANCELACION DE COSTAS JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

